

DON JUAN FUENTES FORNELL, SECRETARIO GENERAL DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, -----

C E R T I F I C A : Que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, celebrado el día 29 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

16.- Propuesta de planificación de las actuaciones del Servicio de Prevención de la Corrupción 2022.

/.../

Tras deliberar, el Pleno acuerda, por mayoría, /.../ el Plan de actuaciones del Servicio de Prevención de la Corrupción para el ejercicio 2022:

/.../

“PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2022

Introducción


La planificación formal de las actuaciones de los distintos ámbitos de actividad de la Audiencia de Cuentas está prevista normativamente exclusivamente para la función fiscalizadora en el artículo 11 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Audiencia de Cuentas, dado que en el momento de su aprobación no se incluía todavía la función de prevención de la corrupción.

No obstante, el Pleno de la Audiencia de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 12 de mayo, aprobó su Código Ético Institucional y de buena gestión en cuya norma 2.6 recoge el principio de planificación de actividades como una regla extensiva a todos sus ámbitos de actuación.

Procede por tanto especificar los concretos objetivos a alcanzar en el ámbito de la prevención de la corrupción para el ejercicio 2022, definir los riesgos de gestión de los mismos, establecer los controles y determinar los indicadores de cumplimiento que se adoptan, así como la fórmula para su evaluación y seguimiento.

Descripción de objetivos

Las actuaciones del Servicio de prevención de la corrupción para 2022 tienen las siguientes características esenciales: por un lado continúa la senda marcada respecto a la experiencia piloto que se inició el año anterior con los Cabildos Insulares con la finalidad de recabar y dar información sobre los sistemas de control interno de esas entidades. No obstante, la aparición de los fondos next generation ha hecho que la exigencia de este tipo de controles sea más exigente, ya que se obliga a las entidades participantes a la elaboración de planes de medidas antifraude, lo que conlleva una acentuación de los sistemas inspirados en COSO. Este año se da

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario Ver firma	Fecha: 21-03-2023 13:38:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000030 Código Seguro de Verificación (CSV): D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2023 13:52:07 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-03-2023 13:52:08	

pues una orientación a esta labor también en ese sentido, recogiendo en el informe no sólo las cuestiones tradicionales de control interno sino incluyendo los aspectos novedosos que se prevén para las entidades ejecutoras de esos fondos comunitarios en las actuaciones que se realizan este año.

Por otra parte, también se atiende a una circunstancia íntimamente relacionada con el apartado anterior como es la trasposición del derecho comunitario de la Directiva 209/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. En este apartado se propone el estudio del borrador del proyecto de ley que la transpone, teniendo en cuenta también las distintas posiciones que se han mantenido en el seno de la Red de oficinas y agencias anticorrupción a la que también pertenece en calidad de observador, la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Como derivado de estas actuaciones ya en el marco interno de la propia Audiencia de Cuentas de Canarias, se continúa trabajando también en la cimentación de su infraestructura de integridad como expresión pública de los compromisos adquiridos en este sentido a través del Código ético, con su desarrollo y a través de la puesta en marcha de los aplicativos informáticos de los buzones de integridad y de normativa comunitaria como parte esencial tanto de un sistema de autocontrol como de cumplimiento de lo previsto en la Directiva. Finalmente, se continúa con la labor de difusión y apoyo en la elaboración de informes de ámbitos en los que tradicionalmente se han detectado mayores riesgos de corrupción. Durante este año se realizará y dará a conocer el relativo a urbanismo, por ser una materia en la que a pesar de estar catalogada como alto riesgo, no existe un estudio que sistematice y presente de forma clara los riesgos de corrupción así como los instrumentos de prevención más adecuados para combatirla.

Se proponen en suma para este ejercicio las actuaciones siguientes:

Objetivo	Actuación	Indicador
Conocimiento de sistemas de control interno de las entidades	- - Adecuación del marco al PRTR - Diseño de la informatización de los datos previstos	- Fecha de finalización del diseño del modelo - Fecha de formulación de cuestionarios actualizados
	- Elaboración de informes de control interno de Universidades y Ayuntamientos	- Fecha de formulación de la propuesta de informe
Trasposición de la Directiva 2019/1937	- Elaboración de informe sobre propuesta de transposición - Establecimiento de aplicativos informáticos para denuncias	- Fecha de formulación de la propuesta de informe - Fecha de entrada en funcionamiento del aplicativo
Profundizar el marco de integridad de la ACC	- Desarrollo del Código Ético	- Fecha de formulación de la propuesta

	- Implementación de buzón de denuncias	- Fecha de entrada en funcionamiento del aplicativo
Riesgos de corrupción en áreas concretas	- Informe de riesgos de corrupción en urbanismo	- Fecha de formulación de la propuesta

El detalle pormenorizado de las actuaciones y objetivos previstos es el siguiente:

I.- Adecuación de las actuaciones previstas en la conformación de los sistemas de control interno incluyendo el nuevo marco comunitario de fondos.

Como consecuencia de la aprobación del nuevo marco relativo a la gestión de los fondos Next Generation y específicamente los derivados del Marco de Recuperación y Resiliencia, los sistemas de gestión y por tanto control de las nuevas ayudas europeas se han visto notoriamente afectados. Esta situación ha provocado que se hayan programado distintas actuaciones fiscalizadoras en todas las Administraciones con el fin de controlar una correcta implantación de estos modelos.

En el marco de la prevención de la corrupción las actuaciones a realizar se centran en los siguientes aspectos:

1.- Elaboración de informes acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para las Administraciones participantes respecto al plan de medidas antifraude.

Se trata de pormenorizar los marcos que contemplan los planes de medidas antifraude de cada Administración con la finalidad de ayudar a su correcta caracterización. Este proceso ya se ha comenzado desde principios de año, y está en borrador el relativo al Gobierno de Canarias, todo ello sin perjuicio de las actualizaciones que correspondan. Su elección en primer término se debió a la importancia tanto cuantitativa de los fondos comprometidos y a su carácter de ente puente entre la Administración General del Estado y las entidades locales.

Con posterioridad a esta actuación se han iniciado actuaciones de fiscalización coordinadas entre los órganos de control externo y el Tribunal de Cuentas sobre determinados aspectos de aplicación y configuración del marco institucional. Están actualmente en curso los relativos a:

Objeto	Órgano Fiscalizador	Ámbito Subjetivo
Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Audiencia de Cuentas de Canarias	Administración autonómica
Fiscalización de los planes antifraude aprobados por las entidades locales que participen en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Tribunal de Cuentas	Cabildos Insulares y Ayuntamientos ejecutores a una fecha determinada

La participación del Servicio de prevención de la corrupción se limita aquí al ámbito que le es propio: la elaboración de informes sobre la pertinencia y cohesión de lo establecido en el marco

del plan de medidas antifraude, como una labor de asesoramiento, dejando la ejecución de las medidas diseñadas y la adecuación a la realidad en las mismas para el marco de la fiscalización. Por otra parte, se pretende, tal como se especifica en el apartado siguiente, que el cuestionario de control interno incorpore un anexo en el que las entidades deban cumplimentar todos los extremos que están siendo requeridos por el Tribunal de Cuentas en el ámbito local para la fiscalización de los planes de medidas antifraude.


Dado que este hito y borrador de informe ya se ha elaborado en el marco de la Administración Autónoma, la actuación del servicio de prevención se limitará en este ámbito a la colaboración con las áreas de fiscalización del sector autonómico de la Audiencia de Cuentas de Canarias en la medida que requieran y al seguimiento de las actuaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en el ámbito local así como a la sustentación de la información que se precise cuando se afronten los informes de control interno respecto a este concreto punto en las Universidades Públicas Canarias y a los Ayuntamientos que se designen de común acuerdo con el área de ayuntamientos.

Se especifica la planificación temporal en el Anexo.

2.- Informe relativo al sistema de control interno de algunas entidades, incluyendo las medidas contempladas en los planes de medidas antifraude en las Administraciones Públicas.

Se modificará para ello el modelo de solicitud de datos sobre los sistemas de control interno que se realizaron el año pasado respecto a los Cabildos Insulares, acometiendo este año el relativo a las Universidades Públicas Canarias que comprenderá tanto el aspecto general de control interno de las entidades como las específicas medidas, que en su caso, se hayan adoptado como contenido de los planes de medidas antifraude. Se pretende también la adaptación de los cuestionarios no sólo a la nueva realidad de los fondos comunitarios sino a una herramienta de cuestionario más elaborada y de fácil cumplimentación por los entes a que se dirige, así como la creación de una base específica de datos que sea lo suficientemente versátil para dar por una parte información específica adaptada a la estructura COSO pero que sea también capaz de ofrecer información sobre aspectos concretos que se demanden, evaluados por la propia administración destinataria de la encuesta.

El diseño del sistema en este caso es el siguiente:

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 21-03-2023 13:38:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000030 Código Seguro de Verificación (CSV): D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2023 13:52:07	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-03-2023 13:52:08	

Análisis de control interno del sector público autonómico



	Actualizar el cuestionario	Contenido antifraude	Universidades Públicas Canarias	Ayuntamientos Canarias
Actividades	Conclusiones globales cuestionario Cabildos	Estudio de las cuestiones adicionales exigidas	Inicio de procedimiento	Inicio de procedimiento
	Adaptación a entorno más amigable	Diseño de indicadores específicos	Reunión Informativa	Reunión Informativa
	Incorporación de preguntas planes antifraude	Incorporación al cuestionario actual	Entrada de información por la sede	Entrada de información por la sede
	Diseño de Informatización del entorno		Verificación de contenido	Verificación de contenido
	Preparación de entorno web		Formulación de informes individuales	Formulación de informes individuales
	Cuestionario de preguntas e instrucciones		formulación de informe global	formulación de informe global

Dado el elevado volumen de trabajo a realizar, se propone su división en dos años. Durante 2022 finalizará el relativo a las Universidades públicas canarias y se delimitará e iniciará el relativo a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta también el resultado de las fiscalizaciones en curso.

II.- Actuaciones relativas a la transposición de la Directiva 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

El plazo de transposición del contenido de esta normativa comunitaria al Derecho Español finalizó el 17 de diciembre de 2021. España ha incurrido en la apertura de un procedimiento de infracción al no haber trasladado en tiempo su contenido.

No obstante, se dispone ya de un texto inicial que está siendo informado por los distintos organismos afectados al que se añadirá el que presente este Servicio.

Se continuará en este marco con la labor que se ha ido realizando en concurrencia con la red de oficinas y agencias antifraude, con la presentación de propuestas al Ministerio de Justicia y con el traslado al Parlamento de Canarias de las distintas opciones que plantea el texto propuesto.

Asimismo, se prevé, tal como establece con carácter obligatorio la propia Directiva, la dirección del Desarrollo tecnológico del Buzón de denuncias con dos canales: uno interno, dirigido a los incumplimientos de la propia Audiencia de Cuentas de Canarias y otro externo en

el que se reciben las informaciones sobre los incumplimientos de la normativa comunitaria recogidos en el artículo 2 y el Anexo de la Directiva citada.

Este Desarrollo tecnológico ha de cumplir con los requerimientos de confidencialidad y protección de datos en ella, establecidos estar conectado con la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y permitir una tramitación electrónica correcta de este tipo de expedientes. No obstante, dichos buzones no sustituyen ni afectan al régimen de denuncias previsto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Audiencia de Cuentas cuya tramitación y régimen permanece invariable.

En la actualidad, ninguna administración en Canarias tiene implantado este buzón, por lo que una vez en funcionamiento se procederá a su divulgación como instrumento de la infraestructura ética de las instituciones públicas y un medio de lucha contra el fraude que preserva la identidad de la persona que realiza la comunicación y que además incorpora herramientas para garantizar también los derechos de las personas que sean denunciadas.

Se anexa marco temporal de esta actuación.

III.- Profundizar en los avances en materia de Integridad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.


La aprobación del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias el pasado mes de mayo contempla varios aspectos que precisan de un mayor desarrollo para su correcta implementación tales como la elaboración de propuestas de formatos para la transparencia de determinadas actuaciones o la adopción de un marco de normas internas que especifiquen los procedimientos y nuevas obligaciones que en su marco se establecen.

La previsión incluye tanto el desarrollo de los modelos previstos en la norma 6 relativa a los altos cargos como la elaboración y propuesta de normas de adecuación de la gestión organizativa generales de las normas contenidas en nuestro marco de integridad. En el marco de los desarrollos informáticos se prevé también el diseño y puesta en marcha de la Comisión de ética y de un buzón de denuncias para recoger los eventuales incumplimientos que pudieran darse en el marco de este Código. Dicho sistema ha de permitir una tramitación electrónica de las denuncias y garantizar la confidencialidad y acceso restringido a los datos contenidos en ellas.

Se anexa el marco temporal de esta actuación.

IV.- Informe sobre los riesgos de corrupción en materia de urbanismo.

Como continuación de las labores de asesoramiento de esta unidad se ha elegido el área de urbanismo por ser ésta una de las que a nivel doctrinal e incluso de fiscalización existen pocas

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 21-03-2023 13:38:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000030 Código Seguro de Verificación (CSV): D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2023 13:52:07	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-03-2023 13:52:08	

referencias para la prevención de los riesgos que acarrea la gestión de esta área.

En efecto, esta área es una de las que conlleva un mayor índice de litigiosidad y tiene como característica también la concurrencia en competencia de las Administraciones sujetas al control de la Audiencia de Cuentas de Canarias así como una profusa legislación que proviene tanto de ellas como de la legislación básica estatal. Se pretende con el informe no sólo llamar la atención respecto a los extremos que deben ser subsanados sino también formular propuestas de carácter voluntario- una suerte de códigos éticos en urbanismo- que ofrezcan pautas de actuación con carácter preventivo o que incluso insten modificaciones legislativas, de considerar éstas necesarias.

La actuación se completará con charlas informativas de su contenido a las Administraciones implicadas.


Se anexa marco temporal de esta actuación.

Medios asignados a la ejecución de los proyectos y riesgos de gestión previstos

La dotación del Servicio ha permanecido invariable durante este año, por lo que sigue habiendo sólo un efectivo del subgrupo A1 para llevar a cabo estas tareas. Ello ha provocado que tengan que externalizarse las ejecuciones de varias tareas, reservándose esta jefatura del servicio el carácter de responsable del contrato con el fin de garantizar que la ejecución y la calidad de los trabajos entregados son los correctos. Dichas ejecuciones constan en el vigente plan de contratación, con excepción del relativo al área de urbanismo que fue iniciado en 2021 pero cuya ejecución y verificación se extienden a este ejercicio.

Las tareas previstas tienen carácter básico para el Servicio pudiéndose acometer otras, si las previsiones y ejecuciones del área lo permiten o si existe un refuerzo de los efectivos destinados al mismo.

Los riesgos de gestión que se han detectado en lo planificado este año y las medidas propuestas para minimizar su impacto y ocurrencia (sin perjuicio de que se acometa una visión más global en el marco previsto en el código ético) son los siguientes:

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 21-03-2023 13:38:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000030 Código Seguro de Verificación (CSV): D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2023 13:52:07	- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-03-2023 13:52:08	

Número	Riesgo	Detalle	Acción afectada	Control adoptado
1	Baja calidad de los trabajos contratados	El contratista no responde con la calidad requerida	Modificación de cuestionario	Reuniones periódicas con contratista. Refuerzo de supervisión y control
			Verificación de sistemas de control interno con las Universidades	
			Diseño de la muestra de control interno en Ayuntamientos	
			Implantación de buzones de denuncias	
			Informe sobre riesgos de corrupción	
2	Desvinculación con las áreas de fiscalización	Los trabajos no están alineados con las áreas de fiscalización	Incorporación al cuestionario de cuestiones de plan medidas antifraude	Coordinación con las áreas respectivas en las actuaciones de recabar información
			Verificación de sistemas de control interno con las Universidades	
			Diseño de la muestra de control interno en Ayuntamientos	
			Verificación de sistemas de control interno con Ayuntamientos seleccionados	
3	Extemporaneidad de la respuesta	los informes no llegan en el momento oportuno para ser útiles a sus destinatarios	Elaboración de informe sobre el proyecto de transposición	Adelantar el calendario de emisión
			desarrollo de comisión ética, norma 6 y de régimen interior	


Seguimiento y evaluación

De conformidad con lo establecido en la norma 2.6 del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el resultado de lo planificado se incorporará en la memoria anual de la entidad una vez se haya medido en función de los indicadores y parámetros que en este plan se establecen.

PLANIFICACIÓN DE TAREAS SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2022													
NUMERO	PROYECTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A.1 CONTROL INTERNO	Elaboración de informe Gobierno de Canarias sobre los planes de medios antifraude de los PRM												
A.1 CONTROL INTERNO	Seguimiento de fiscalización en área local de los planes antifraude												
A.2 CONTROL INTERNO	Modificación de cuestionario												
A.2 CONTROL INTERNO	Incorporación de cuestionario de cuestiones de plan medidas antifraude												
A.2 CONTROL INTERNO	Verificación de sistemas de control interno con las Universidades												
A.2 CONTROL INTERNO	Diseño de la muestra de control interno en Ayuntamientos												
A.2 CONTROL INTERNO	Verificación de sistemas de control interno con Ayuntamientos seleccionados												
B.TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA	Elaboración de informe sobre el proyecto de transposición												
B.TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA	Implantación de un buzón de denuncias												
C.MARCO DE INTERINIDAD DE LA AUDIENCIA	Desarrollo de comisión ética, norma 6 y de régimen interior												
C.MARCO DE INTERINIDAD DE LA AUDIENCIA	Implantación de un buzón de denuncias												
D.RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN URBANISMO	Elaboración de informe y presentación de resultados												

La anterior certificación se emite del Acta definitiva, una vez aprobada en la siguiente sesión plenaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintidós, de conformidad con lo que señala el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en la Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL,
Juan Fuentes Fornell

Firmado por:	NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN - Secretario	Fecha: 21-03-2023 13:38:17	
Nº expediente administrativo: 2022-000030 Código Seguro de Verificación (CSV): D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D5992AEDC2B74823ECBC5518795E0727			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2023 13:52:07	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-03-2023 13:52:09	